



AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE LARVA

3ª SESIÓN DE LA COMISIÓN

Mediante la presente y como Presidente de la Comisión Anti Fraude creado mediante Decreto de la Alcaldía 216/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, convoco TERCERA sesión del Comité antifraude, que tendrá lugar el próximo día 22 de marzo de 2024, a las 10:30 h, en el salón de plenos del Ayuntamiento de Larva, de la que dará traslado la Secretaria de dicho Comité, junto con los documentos que forman parte de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Realización del ejercicio SEGUNDO de autoevaluación del riesgo de fraude, corrupción y conflictos de intereses en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Aprobación Plan Antifraude del Ayuntamiento de Larva.

En Larva, a 18 de marzo de 2024.

El Presidente del Comité.-

Fdo.- Andrés Raya López

La Secretaria del Comité.-

Fdo.- Francisca Isabel Millán Expósito



AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE 3ª SESIÓN (22 DE MARZO DE 2024)

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, a las 10:30 horas, los integrantes de la Comisión Antifraude que se enumeran al margen, se inicia la sesión a las 10:30 horas, de orden del Presidente.

RELACIÓN DE ASISTENTES: Los integrantes de la Comisión Antifraude:

Nombres y apellidos	Cargo	Adscripción
Andrés Raya López	Presidente	Secretario-Interventor
Francisca Isabel Millán Expósito	Secretaria	Tesorera
Josefa Martínez Pérez	Vocal	Auxiliar Administrativa
Ramón Lainez Torrente	Vocal	Arquitecto Técnico
Miguel Ángel Simón Linares	Vocal	Vigilante

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el día 03 de febrero de 2024 que es aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

SEGUNDO. Realización del ejercicio SEGUNDO de autoevaluación del riesgo de fraude, corrupción y conflictos de intereses en los procesos de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se procede a realizar la segunda autoevaluación, resultando lo siguiente:

ANEXO I. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO.

Esta autoevaluación se configura en el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como una actuación obligatoria para el órgano gestor.

Con arreglo al Anexo II.B.5 de la Orden HFP/1030/2021 el cuestionario de autoevaluación presenta el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAEN)

Pregunta	Grado de cumplimiento			
	4	3	2	1
1. ¿Se dispone de un “Plan de medidas antifraude” que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado según las normas aplicables en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflictos de interés?			x	
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente plan de medidas antifraude en todos los niveles de ejecución?			x	
PREVENCIÓN				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?			x	
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?			x	
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?			x	
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?				x
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?			x	
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?			x	
DETECCIÓN				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?			x	
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación o riesgos?			x	
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar				x



AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

denuncias?				
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				x
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?				x
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiera por el MRR?				x
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad competente?				x
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la Fiscalía y los tribunales competentes?				x

PUNTOS TOTALES= 25

TERCERO. Aprobación Plan Antifraude del Ayuntamiento de Larva.

Se somete a consideración de la Comisión la aprobación del Texto del Plan Antifraude de Larva junto con los anexos del mismo y el Modelo de declaración institucional sobre lucha contra el Fraude, resultando aprobado por unanimidad del comité (se adjunta a la presente acta el mencionado plan junto con sus Anexos)

Igualmente y a propuesta del Presidente de la comisión se aprueba poner en marcha el buzón de denuncias que pudieran presentarse por cualquier interesado además de dar publicidad en la página web del Ayuntamiento de la aprobación del Plan una vez que el mismo sea aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Larva.

El Presidente da por terminada la reunión a las 11:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Larva, 22 de marzo de 2024.

LA SECRETARIA

EL PRESIDENTE

Pza. de la Constitución, 1
23430 - Rus (Jaén)
Tfno. y Fax: 953 77 00 02 – 953 77 00 51



AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAEN)

Fdo: Francisca Isabel Millán Expósito

VOCAL

Fdo: Josefa Martínez Pérez

VOCAL

Fdo: Ramón Lainez Torrente

Fdo: Andrés Raya López

VOCAL

Fdo: Miguel Ángel Simón Linares